

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con la PROPUESTA del Servicio de Educación, Cultura (Cultura) sobre la modificación de la convocatoria de ayudas individuales de transporte escolar para el alumnado matriculado en centros docentes públicos no universitarios titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, durante el curso 2018/2019, se Informa lo siguiente:

Primero.- Mediante Decreto nº 1586 de fecha 30/05/2019 se aprobó la mencionada convocatoria con un presupuesto de DOSCIENTOS TRES MIL EUROS (203.000,00.- €).

Segundo.- Para atender dicho gasto se practicó la oportuna retención de créditos (n.º de referencia 782155) por importe de 203.000,00 euros en la aplicación 830.326.48001 del vigente presupuesto.

Tercero.- El objeto de la propuesta es incrementar en 45.000.- Euros el crédito de la partida presupuestaria 830.326.480.01 “Ayudas Transporte Escolar”, correspondiente a la convocatoria de ayudas individuales de transporte escolar para el alumnado matriculado en centros docentes públicos no universitarios titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, durante el curso 2018/2019, por lo que pasaría de 203.000.- Euros a un presupuesto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (248.000,00.- €), y modificar, asimismo, el artículo 5.5º de la convocatoria, de manera que donde dice “existe un crédito presupuestario por importe de 203.000.- euros” diga “existe un crédito presupuestario por importe de 248.000.- euros”.

Cuarto.- Mediante acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2019 fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 16/5SC, por el que se suplementó en 45.000,00 euros la aplicación presupuestaria 830.326.48001 “Ayudas Transporte Escolar”, en la que procederá imputar el gasto propuesto; con lo que al día de la fecha no es posible emitir documento RC por el importe mencionado de 45.000,00 euros

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente entrará en vigor una vez publicado en el Boletín de la Provincia su resumen por capítulos, en consecuencia hasta que tanto entre en vigor la modificación anterior, no podrá autorizarse gasto alguno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



**INFORME DE INTERVENCIÓN MODIFICACIÓN AYUDAS TRANSPORTE ESCOLAR -
DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.1287057 - 09/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PARMGW-XJAP9RLM Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
RnMyBO/27h3ZqK6Er
Hc28utP+tBm6r1s+F2
FGEvpOPM=